RESOLUCIÓN No. 175
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

El director del instituto municipal de deportes y recreación de Cajicá Cundinamarca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 189° del Acuerdo Municipal 14 de 2023, artículos 11° ,13° y 27° del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023 y Acuerdo Municipal 09 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

"ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)

Que mediante acuerdo de junta directiva 007 de 21 diciembre de 2023, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".**

Que los artículos 11°, 13° y 27° de la norma antes citada, concede facultades al Director en los siguientes términos:

Artículo 11°. *El ordenador del gasto del Instituto deberá cumplir prioritariamente con la atención de los salarios de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, mantenimiento, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.*

Artículo 13°. *El Director por Resolución podrá hacer distribuciones y desagregaciones en el presupuesto general del Instituto al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus clasificadores complementarios y auxiliares publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría general de la República, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto aprobado por la junta directiva.*

Artículo 27°. *El Director queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden*

Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la junta directiva.

Que con el fin de garantizar los recursos asociados a los gastos de personal permanente durante la vigencia 2024, informados por el proceso de gestión administrativa y gastos asociados al rubro de sentencias, informados por el área de gestión jurídica en comité de sostenibilidad contable del día 05 de noviembre de 2024; es necesario realizar traslados presupuestales dentro del grupo de gastos de funcionamiento conforme a la solicitud realizada por el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	1.2.1.0.00	Sueldo básico / ICLD	90,000.00	
2.1.1.01.01.001.06	1.2.1.0.00	Prima de servicio		509,343.00
2.1.1.01.01.001.08.01	1.2.1.0.00	Prima de navidad		1,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	1.2.1.0.00	Prima de vacaciones		223,280.00
2.1.1.01.02.005	1.2.1.0.00	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	400,000.00	
2.1.1.01.03.001.01	1.2.1.0.00	Vacaciones		6,406,764.00
2.1.1.01.03.001.02	1.2.1.0.00	Indemnización por vacaciones		344,367.00
2.1.1.01.03.001.03	1.2.1.0.00	Bonificación especial de recreación		209,257.00
2.1.2.02.02.006.01	1.2.1.0.00	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados		281,646.00
2.1.2.02.02.007.01	1.2.1.0.00	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. / ICLD		5,993,998.00
2.1.2.02.02.008.04	1.2.1.0.00	Otros servicios de apoyo n.c.p.		2,523,594.00
2.1.2.02.02.008.06	1.2.1.0.00	Servicios móviles de voz		297,751.00
2.1.2.02.02.008.08	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	300,000.00	
2.1.3.13.01.001	1.2.1.0.00	Sentencias	17,000,000.00	
TOTALES			**17,790,000**	**17,790,000**

Que mediante Acuerdo Municipal 09 de 2024, se autorizaron créditos y contracréditos dentro de los rubros de inversión del Instituto Municipal De Deportes y Recreación de Cajicá por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($44.900.000.oo)**

META	DETALLE	CONTRACREDITO
189	Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por insdeportes – PDM 2020-2023	35,900,000

META	DETALLE	CONTRACREDITO
178	Desarrollar las clases de sesiones lúdicas y actividades físicas del programa deporte escolar para la detección y selección de talentos – PDM 2020-2023	9,000,000
	TOTAL	**$44,900,000**

META	DETALLE	CREDITO
204	Elaborar e implementar 1 Plan anual de eventos recreo deportivos para el fomento de desarrollo social, deporte formativo escolar y deporte competitivo	$44.900.000
	TOTAL	**$44,900,000**

Que existen saldos a favor del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá por concepto de liquidaciones de contratos que iniciaron su ejecución con rubros presupuestales del plan de desarrollo 2020-2023, por fuente recursos propios del Instituto por un monto de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE** , por lo que es necesario trasladar estos recursos a las metas del plan de desarrollo "CAJICA IDEAL" 2024- 2027, con el fin de garantizar su correcta ejecución.

Que el Profesional Universitario del área financiera, certifica con fecha 08 de Noviembre de 2024 que en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión existen recursos disponibles para ser contracreditados, por un monto de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($76,683,558)**

Que con corte 30 de Septiembre de 2024 se evidencio en la ejecución activa de la Entidad un mayor valor del recaudo en el rubro de recursos propios por un monto de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($177.136.200.oo),** de igual manera se evidenciaron rendimientos financieros de recursos propios del Instituto por un monto de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($326.651).**

Que con corte a 31 de Diciembre de 2023, se evidenciaron en la ejecución pasiva de la entidad saldos sin ejecutar por fuente de recursos propios de insdeportes por un monto de **CIEN MIL DIECIOCHO PESOS MCTE ($100,018)**

Que el Profesional Universitario del área financiera, certifica con fecha 08 de Noviembre de 2024 que en las cuentas bancarias de recursos propios del Instituto Municipal de Deportes y Recreación existen saldos disponibles por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($177,562,869.oo),** para ser adicionados al presupuesto de la entidad.

Que es necesario realizar las modificaciones presupuestales antes mencionadas con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos hasta el mes de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($76,683,558)** según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.06	1.2.1.0.00	Prima de servicio	509,343.00
2.1.1.01.01.001.08.01	1.2.1.0.00	Prima de navidad	1,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	1.2.1.0.00	Prima de vacaciones	223,280.00
2.1.1.01.03.001.01	1.2.1.0.00	Vacaciones	6,406,764.00
2.1.1.01.03.001.02	1.2.1.0.00	Indemnización por vacaciones	344,367.00
2.1.1.01.03.001.03	1.2.1.0.00	Bonificación especial de recreación	209,257.00
2.1.2.02.02.006.01	1.2.1.0.00	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados	281,646.00
2.1.2.02.02.007.01	1.2.1.0.00	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. / ICLD	5,993,998.00
2.1.2.02.02.008.04	1.2.1.0.00	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2,523,594.00
2.1.2.02.02.008.06	1.2.1.0.00	Servicios móviles de voz	297,751.00
2.3.01.04.01.02.02.02.009.01	1.2.4.3.01	Desarrollar las actividades del programa deporte escolar para la detección y selección de talentos-Servicios de educación deportiva y de recreación	9,000,000.00
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.2.4.3.03	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprov de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	31,500,000.00
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.3.3.4.21	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprov de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	9,993,558.00
2.3.01.06.02.02.02.02.009.04	1.2.3.2.27	Adquirir servicios de instructores deportivos para el cumplimiento de los programas de insdeportes - Servicios de educación deportiva y de recreación	4,000,000.00
2.3.01.06.02.02.02.02.009.04	1.2.4.3.03	Adquirir servicios de instructores deportivos para el cumplimiento de los programas de insdeportes - Servicios de educación deportiva y de recreación	4,400,000.00
TOTALES			**$76,683,558**

INSDEPORTES CAJICÁ

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($76,683,558)** según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	1.2.1.0.00	Sueldo básico	90,000.00
2.1.1.01.02.005	1.2.1.0.00	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	400,000.00
2.1.2.02.02.008.08	1.2.1.0.00	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	300,000.00
2.1.3.13.01.001	1.2.1.0.00	Sentencias	17,000,000.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.3.2.27	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos	4,000,000.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.4.3.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos	9,000,000.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.4.3.03	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos	35,900,000.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.3.3.4.21	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos	9,993,558.00
		TOTALES	**$76,683,558**

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($177,562.869.oo)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO
1.1.02.05.002.09.01	1.2.3.2.27	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y larecreación / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	177,136,200.00
1.2.05.02.01	1.2.3.2.27	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS INSDEPORTES / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	226,160.00
1.2.05.02.02	1.2.3.1.10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CIGARRILLO / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos	100,491.00
1.2.10.02.01	1.3.3.4.21	R.B.Venta bienes y servicios. / RB Venta de bienes yservicios	100,018.00
TOTALES			**$177,562,869**

ARTICULO QUINTO: Adicionar al presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($177,562.869.oo)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos	100,491.00
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	1.2.3.2.27	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas /	36,062,360.00

		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	1.3.3.4.21	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / RB Venta de bienes y servicios	100,018.00
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	1.2.3.2.27	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	30,000,000.00
2.4.01.01.04.3.2.02.02.009.01	1.2.3.2.27	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del programa de altos logros y/o rendimiento deportivo / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	111,300,000.00
TOTALES			**$177,562,869**

ARTICULO SEXTO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
Director

Nombre	Firma
Aida Johana Sastre Asesora Financiera **Proyectó**	
Julián David Espitia Ramírez P.U. Financiero **Revisó**	
Duván Alejandro López Calderón Director Aprobó	
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.	